



ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.047.09.2012

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2012
11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos del día martes 11 de septiembre de 2012 dos mil doce, se celebró la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2012 dos mil doce, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, PEDRO VICENTE VIVEROS REYES Y FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO.**

El Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA CUADRAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE A) LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS. B) 30 DENUNCIAS QUE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN PRESENTA POR DIVERSOS SUPUESTOS, RESPECTO DE LA FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FUNDAMENTAL POR PARTE DE DISTINTOS SUJETOS OBLIGADOS.
IV.	ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE ESTE INSTITUTO EN EL ORDEN SIGUIENTE: A) DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN 415/2012, 436/2012, 443/2012, 446/2012, 456/2012 Y 457/2012. B) DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA 010/2012. C) PRESENTACIÓN PARA SU VOTO DE DETERMINACIONES DE CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.047.09.2012

	D) PRESENTACIÓN PARA SU VOTO DE DETERMINACIONES DE CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 BIS 4, DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.
V.	PRESENTACIÓN PARA SU OBSERVACIÓN O AUTORIZACIÓN DE CRITERIOS ENVIADOS POR DIVERSOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
VI.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CONSULTAS JURÍDICAS PRESENTADAS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.
VII.	DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
VIII.	ASUNTOS VARIOS.
IX.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En razón de la anterior, el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen algún punto adicional que agregar, después de haber esperado un momento y al no existir nada que agregar, les pregunta si aprueba en votación económica el orden del día.

Sometido que fue el orden del día a la consideración DEL CONSEJO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 13.1 y 2, 18.1, 19.1 y 22.1 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta de la Cuadragésima Segunda sesión ordinaria celebrada el día 04 cuatro de septiembre del año 2012 dos mil doce, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga consulta a los Consejeros acerca de si tienen alguna observación o se puede omitir la lectura de dicha acta y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).

Por haberse aprobado por **UNANIMIDAD**, se le solicita al Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, recabe las firmas de los señores Consejeros en el documento correspondiente.

III. En este punto del orden del día, en lo correspondiente al inciso a), el Consejero Presidente concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que informe al Consejo sobre los escritos ingresados ante este Instituto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias Señor Presidente, Señores Consejeros, con fundamento en el artículo octavo punto uno fracción segunda y nueve punto uno fracción vigésima de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.047.09.2012

Municipios, en relación al artículo cincuenta y seis inciso a) y sesenta inciso a), del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión y recurso de transparencia presentados en oficialía de partes ante este Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismos que ya fueron admitidos o desechados con fundamento en lo dispuesto por el artículo setenta y ocho, y noventa y tres de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes".

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 471/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	04 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	O. P. D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
INF. SOLICITADA	COPIAS SIMPLÉS DE LAS MINUTAS DE REUNIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA Y DE LOS REGISTROS DE LOS ACUERDOS ESCALAFONARIOS ELABORADOS POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, DE TODAS LAS SESIONES CELEBRADAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAMENTE POR LA COMISIÓN MIXTA DE SACALAFON Y LAS RESULTANTES POR LAS COMISIONES AUXILIARES DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA "HOSPITAL CIVIL FRAY ANTONIO ALCALDE" Y "HOSPITAL CIVIL JUAN I. MENCHACA".
PONENCIA	NO APLICA
ACUERDO	NO SE ADMITE, EN RAZÓN DE QUE SE ADVIERTE QUE LA RUBRICA DE QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DE QUIEN COMPARECE A INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN SON DISCREPANTES.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 472/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	06 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INF. SOLICITADA	ACTA DE JORNADA, ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE DIPUTADOS, DE MUNICIPIOS, DE GOBERNADOR Y DE INCIDENTES.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIERREZ REYNAGA
ACUERDO	SE ADMITE

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 473/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	07 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA
INF. SOLICITADA	¿CUÁNDO SE LLEVÓ A CABO LA DONACIÓN DEL TIGRE ALBERT A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO TAPATÍO?, ASÍ COMO DIVERSA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CITADA DONACIÓN.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
ACUERDO	SE ADMITE

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 474/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DE PEDIMENTO DE SUB-DIVISIÓN DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1993 Y RECIBIDO POR LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PLANEACIÓN URBANA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 1993 A LAS 12:25 PM. EN LA PRESENTE, ANEXO COPIA SIMPLE DE LA MISMA, PARA SU MEJOR IDENTIFICACIÓN.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GONZALEZ VALLEJO
ACUERDO	SE ADMITE

EXPEDIENTE	RECURSO DE TRANSPARENCIA 015/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	07 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO.
INF. SOLICITADA	LA TOTALIDAD DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIERREZ REYNAGA
ACUERDO	SE ADMITE.

EXPEDIENTE	RECURSO DE TRANSPARENCIA 016/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE TALA, JALISCO.
INF. SOLICITADA	LA TOTALIDAD DEL ARTÍCULO 32 PUNTO 1 FRACCIÓN VI INCISO F), DE LA LEY DE INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
ACUERDO	SE ADMITE.

"Destacando, señores Consejeros que los recursos de revisión 472/2012, 473/2012 y 474/2012, así como los recursos de transparencia 015/2012 y 016/2012, han cumplido con los requisitos de ley para ser admitidos, por otro lado el recurso de revisión registrado bajo el número de expediente 471/2012 no se admite por las consideraciones ya planteadas, Señor Presidente, Señores Consejeros, esta es la cuenta".

Continuando con el punto del orden del día respecto al inciso b), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.047.09.2012

"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, con su permiso doy cuenta a ustedes del oficio número DIE/010/2012 que remitió a la Secretaría Ejecutiva el día 06 seis de septiembre del 2012 dos mil doce, la Dirección de Investigación y Evaluación de este Instituto, en donde remite los informes de hechos realizados, en los que se da cuenta de diversos supuestos de infracción respecto de la falta de publicación de información fundamental en los que recaerían 30 treinta sujetos obligados, de los cuales fueron revisadas sus páginas de internet, lo anterior lo pongo en su conocimiento para efectos de que si así lo dispone este consejo se actúe en los términos del artículo 145 ciento cuarenta y cinco del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

'Artículo 145.- Cuando el Consejo advierta que se ha encuadrado alguna de las conductas consideradas como infracciones, instruirá al Secretario a efecto de que radique un procedimiento de responsabilidad'

Es la cuenta respecto al oficio que remite la Dirección de Investigación y Evaluación".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RADICACION DE LOS 30 PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su inciso a), el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros doy lectura de la propuesta de resolución de los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados y que tuvieron conocimiento ustedes previamente"

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 415/2012
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
RESOLUCIÓN	FUNDADO, SE MODIFICA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 436/2012
SUJETO OBLIGADO	O. P. D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
RESOLUCIÓN	SE DECLARA FUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN, Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO PARA QUE RESUELVA, NOTIFIQUE Y ENTREGUE LA INFORMACIÓN AL SOLICITANTE. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 443/2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SALUD Y/O O. P. D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	FUNDADO, OPERA LA NEGATIVA FICTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO PARA QUE RESUELVA, NOTIFIQUE Y ENTREGUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 446/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 456/2012
SUJETO OBLIGADO	DIF MUNICIPAL DE VILLA CORONA, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
RESOLUCIÓN	SE DECLARA FUNDADO EL RECURSO Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO PARA QUE TRÁMITE, RESUELVA Y NOTIFIQUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y PROCEDENCIA DE SU ACCESO. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 457/2012
SUJETO OBLIGADO	O. P. D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
RESOLUCIÓN	SE SOBRESÉE. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.

"Son las resoluciones que están a su consideración, señor Presidente, señores Consejeros, para ser votadas".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSO DE REVISIÓN 415/2012, 436/2012, 443/2012, 446/2012, 456/2012 Y 457/2012.

Continuando con el punto del orden del día respecto al inciso b), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros doy lectura de la propuesta de resolución del recurso de transparencia que fue emitido en días pasados"

EXPEDIENTE	RECURSO DE TRANSPARENCIA 010/2012
SUJETO OBLIGADO	O. P. D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
RESOLUCIÓN	PARCIALMENTE FUNDADO, EL SUJETO OBLIGADO INCUMPLE, SE REQUIERE.

"Cedo el uso de la voz a la Licenciada Jazmín Elizabeth Ortiz Montes, para que nos explique como llegaron a la resolución de este asunto"

En uso de la voz, la Licenciada Jazmín Elizabeth Ortiz Montes, Técnico en Ponencia de este Instituto, manifiesta lo siguiente:

"Con su autorización señores Consejeros, me permito leer el proyecto de resolución correspondiente al recurso de transparencia 010/2012 del O. P. D. Servicios de Salud Zapopan.

El acto denunciado es incumple con la publicación de la información fundamental consistente en:

- *Manual y formato de solicitud de información.*
- *Informes de revisión oficiosa de clasificación de información.*
- *La información sobre el marco jurídico sobre las disposiciones de la Constitución General de la República del Estado de Jalisco.*
- *Los tratados y convenios internacionales suscritos por México, aplicables al sujeto obligado.*
- *La leyes federales y locales aplicables por el sujeto obligado.*

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Consejo del este Instituto, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 punto 2 fracción I inciso a), de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y analizados los puntos de los cuales se duele el denunciante, no se encuentran publicados en la página de internet del sujeto obligado, se concluye que se trata de información pública fundamental al encuadrar expresamente en lo establecido en el artículo 32 fracción I incisos m) y n), así como la fracción II incisos a), b) y c) de la Ley de la Materia, el elemento de prueba a tomar en cuenta para la resolución del presente expediente, es el acta circunstanciada de la diligencia de inspección ocular, llevada a cabo por la Coordinación de Evaluación y el Secretario Ejecutivo, ambos de este organismo autónomo, de dicho medio de convicción, se arriba a las siguientes conclusiones, respecto a cada uno de los puntos recurridos.

En relación al manual y formato de solicitud de información, el sujeto obligado publica el formato de solicitud de información que este Instituto puso a su disposición, sin embargo, no publica el manual correspondiente por lo cual se tiene al sujeto obligado incumpliendo con la publicación de la información.

En relación a los informes de revisión oficiosa y publicación de clasificación de información pública, el sujeto obligado publica únicamente una leyenda que indica "en proceso", cabe hacer mención que por parte del sujeto obligado, se manifestó que a la fecha no se ha celebrado sesión por parte del comité en la cual se realice revisión oficiosa sobre la clasificación de la información, sin embargo la leyenda antes referida y que se encuentra publicada en dicho apartado, hace suponer que la información se encuentra en proceso de elaboración y no que es inexistente por lo que se tiene al sujeto obligado incumpliendo con la publicación de dicha información.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.047.09.2012

En lo que ve a las disposiciones de la Constitución Política Federal y Estatales aplicables al y por el sujeto obligado, éste publica cuatro vínculos, uno denominado artículos aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco, otro artículos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, uno más de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el cuarto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo que se tiene a sujeto obligado cumpliendo con la publicación de dicho rubro.

Con relación a los tratados y convenios internacionales suscritos por México, aplicados al y por el sujeto obligado, éste publica la declaración sobre gobierno abierto de Septiembre de 2011 dos mil once, la Convención Sobre los Derechos de Niños, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Universales de los Derechos Humanos, por lo que se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la publicación de dicho rubro.

Finalmente en lo que ve a las Leyes Federales y Estatales, en su caso aplicables al y por el sujeto obligado, éste publica la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, Ley General de Salud, Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco, Código Civil del Estado de Jalisco, Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, por lo que se tiene al sujeto obligado cumpliendo con dicha publicación.

En este sentido, se arriba a la conclusión de que el sujeto obligado O. P. D. Servicios de Salud Zapopan, incumple con la obligación establecida en el artículo 24 punto 1 fracción VI de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en la publicación y actualización fundamental que le corresponde, específicamente en lo relativo al artículo 32 punto 1 fracción I, incisos m) y n) de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal y como se señaló en líneas anteriores, lo cual genera una trasgresión al Derecho de Acceso a la información del denunciante.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. *Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el recurso de transparencia por las razones señaladas en el considerando IX de la presente resolución.*

SEGUNDO. *Se determina el incumplimiento del sujeto obligado con respecto a la publicación y actualización de la información señalada en el penúltimo párrafo del considerando IX de la presente resolución, por lo que se le requiere para que en el plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la notificación correspondiente, publique y actualice dicha información apercibiéndolo de que en el caso de incumplir se le impondrán las medidas de apremio que correspondan, establecidas en el artículo 101 ciento uno de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y*

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.047.09.2012

sus Municipios, dese vista al Secretario Ejecutivo para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa a efecto de determinar si el incumplimiento de la obligación de publicar y actualizar la información fundamental constituyen alguna infracción a la ley de la materia.

Es cuanto señores Consejeros”.

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen otra observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECURSO DE TRANSPARENCIA 010/2012.**

Dando continuidad con este punto del orden del día en relación al inciso c), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de la propuesta de determinaciones de cumplimiento en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 337/2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SALUD Y/O O. P. D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 364/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR INCUMPLIDA LA RESOLUCIÓN. SE IMPONE AMONESTACIÓN PÚBLICA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO. SE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE IMPONDRÁ MULTA DE 20 A 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO Y SE ORDENARÁ ABRIR EL

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.047.09.2012

	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.
--	--

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 366/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR INCUMPLIDO AL SUJETO OBLIGADO Y SE LE REQUIERE PARA QUE CUMPLA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 391/2012
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 401/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR INCUMPLIDA LA RESOLUCIÓN. SE IMPONE AMONESTACIÓN PÚBLICA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO. SE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE IMPONDRÁ MULTA DE 20 A 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO Y SE ORDENARÁ ABRIR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 404/2012
SUJETO OBLIGADO	AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR INCUMPLIDA LA RESOLUCIÓN. SE IMPONE AMONESTACIÓN PÚBLICA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO. SE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE IMPONDRÁ MULTA DE 20 A 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO Y SE ORDENARÁ ABRIR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 410/2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SALUD Y/O O. P. D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR INCUMPLIDA LA RESOLUCIÓN.

"Son los acuerdos que están a su consideración, señor Presidente, señores Consejeros para ser votados".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSO DE REVISIÓN 337/2012, 364/2012, 366/2012, 391/2012, 401/2012, 404/2012 Y 410/2012.**

Continuando con el punto del orden del día respecto al inciso d), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, doy lectura al informe sobre el listado de expedientes que se propone archivar en definitiva en términos de lo dispuesto por el artículo 32 bis 4 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión".

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 093/2009
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
RESOLUCIÓN	PRESCRIBE LA FACULTAD DE EXIGIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 683/2010
SUJETO OBLIGADO	SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).
RESOLUCIÓN	SE SOBRESEE.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 204/2011
SUJETO OBLIGADO	O. P. D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
RESOLUCIÓN	PRESCRIBE LA FACULTAD DE EXIGIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 893/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR INCUMPLIDA LA RESOLUCIÓN. SE DECRETA LA PRESCRIPCIÓN PARA EXIGIR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 053/2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN Y SE ORDENA ARCHIVAR.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 159/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN.

"Haciendo la aclaración señores Consejeros que los primeros recursos leídos de los cuales se pretende su resolución, han sido resueltos por la Secretaría de Acuerdos en la Secretaría Ejecutiva, es por eso que no menciona ninguna de las ponencias, son los asuntos que están a consideración, señor Presidente, señores Consejeros para ser votados".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
- El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
- El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.047.09.2012

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 093/2009, 683/2010, 204/2011, 893/2011, 053/2012 Y 159/2012.

V. Continuando con el desarrollo de la sesión en lo que corresponde a este punto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta al consejo para su observación o autorización de los criterios enviados por diversos sujetos obligados, en los términos del artículo tercero transitorio fracción III del de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura de lo que se propone dentro de este punto.

"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por diversos sujetos obligados y que ustedes tuvieron la oportunidad de conocerlos en sesiones previas en este Instituto".

SUJETO OBLIGADO	DICTAMEN
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	AUTORIZACIÓN
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN	AUTORIZACIÓN
INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL	AUTORIZACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL GRULLO	AUTORIZACIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL	AUTORIZACIÓN
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO	OBSERVACIONES. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO
H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA, JALISCO	AUTORIZACIÓN. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	AUTORIZACIÓN. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA	AUTORIZACIÓN. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO	AUTORIZACIÓN. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO
H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO	OBSERVACIONES Y AUTORIZACIÓN. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	OBSERVACIONES Y AUTORIZACIÓN. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECTIVO PARA EL

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.047.09.2012

	ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO
INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO (IPROVIPE)	AUTORIZACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)	AUTORIZACIÓN
PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	AUTORIZACIÓN
SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO	AUTORIZACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO	AUTORIZACIÓN

"Esto es el total de todos los criterios que se han presentado hasta el momento, que ustedes tuvieron por recibidos en sesiones pasadas, es todo señor Presidente".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen otra observación respecto a este punto, de los criterios que fueron aprobados, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
- El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
- El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS CRITERIOS A LOS QUE HAN RECAÍDO LA DETERMINACIÓN DE AUTORIZACIÓN.

VI. Continuando con el desarrollo de la sesión en lo que corresponde a este punto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta al consejo de lo que corresponde a la presentación y en su caso la aprobación de las consultas jurídicas presentadas, una por parte del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco y por otra parte de la Secretaría de Educación Jalisco, mismas que son de conocimiento previo de los miembros del Consejo.

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
- El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
- El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DE LAS CONSULTAS JURÍDICAS PRESENTADAS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.047.09.2012

VII. Continuando con el desarrollo de la sesión en lo que corresponde a este punto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta al consejo de lo que corresponde a la designación de servidores públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

NOMBRE	PUESTO	
JULIO SAÚL PRADO VÁZQUEZ	NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA	DESIGNACIÓN A PARTIR DEL DÍA 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.
HUGO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	SECRETARIO RELATOR DEL CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	DESIGNACIÓN RETROACTIVA AL 05 CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen observaciones respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
- El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
- El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

VIII. Continuando con el desarrollo de la sesión en lo que corresponde al punto de asuntos varios, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen algún punto a tratar, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen puntos a tratar.

Continuando con este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta a los miembros del Consejo de una corrección dentro del punto V del orden del día de la sesión desarrollada el pasado martes 04 cuatro de Septiembre del año en curso, correspondiente a la remoción y designación de servidores públicos, en la cual se designó como Secretaria de la Dirección de Investigación y Evaluación a la C. Jessica Martínez Álvarez, debiendo ser Jessica Avalos Álvarez.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE JALISCO

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.047.09.2012

IX. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga da por concluida la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siendo las 11:54 once horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.

Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga.
Presidente del Consejo.

Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano

Doctor Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano

Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna.
Secretario Ejecutivo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

JMATELGIR/RLV